



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 44/2020



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
27/07/2020 13:18:27



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095(texto consolidado según Ley N° 6.017) y 6.281, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, la Resolución Conjunta FG Nro. 18/2020 y DG Nro. 78/2020, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020, la Disposición OAF Nro. 18/2020 y la Actuación Interna N° 30-00061484 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa por Urgencia N° 11/2020 (Art. 28° inciso 3 de la ley 2.095), tendiente a lograr la Provisión y adecuación señalética para el edificio de Córdoba 802\830, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, dicha contratación fue enmarcada dentro de la emergencia en materia de infraestructura edilicia y tecnológica dispuesta por la Resolución Conjunta FG N° 18/20 y DG N° 78/20.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 33/2020, se autorizó el llamado a la Contratación Directa por Urgencia N° 11/2020, tendiente a lograr la adquisición de los bienes citados, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

anexos, con un presupuesto oficial de pesos dos millones ochocientos mil (\$2.800.000,00) IVA incluido.

Que, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones tal como lo indica el ordenamiento jurídico.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el 11 de junio de 2020 mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@ficalias.gob.ar tres (3) ofertas de las firmas STERENCHUS EMILIANO (\$2.000.000,00), VARELA MANUEL (\$1.659.226,80) y FILLELA GUSTAVO(\$1.244.560,00).

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Qué, se dio intervención el área requirente (Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento), emitiendo el correspondiente informe técnico N° 63/2020 de las ofertas recibidas.

Que, atento a ello, corresponde rechazar la oferta realizadas por la firma VARELA MANUEL, por no cumplir con los requisitos técnicos.

Que, conforme lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente FILLELA



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

GUSTAVO (C.U.I.T. 20202255257) la contratación Directa por Urgencia N° 11-2020 con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma por la suma total de pesos un millón doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta (\$1.244.560,00) IVA incluido.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 527/2020, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095(texto consolidado según Ley N° 6.017), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° N° 04/2020 y 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa por Urgencia N° 11/2020, tendiente a lograr la Provisión y adecuación señalética, para uso



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma VARELA MANUEL, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Adjudicar a la firma “EFE-EME” FILLELA GUSTAVO (C.U.I.T. 20-20225525-7) todos los renglones de la Contratación Directa por Urgencia N° 11/2020 con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$1.244.560,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 4º. Aprobar el gasto por la suma total de pesos UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTAY CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$1.244.560,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2020.

ARTÍCULO 5º. Otorgar a la firma “EFE-EME” FILLELA GUSTAVO (C.U.I.T. 20-20225525-7) un adelanto equivalente al cuarenta por ciento (40%) del monto total adjudicado, de conformidad a lo establecido en la cláusula 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, por la suma total de pesos



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos veinticuatro (\$497.824,00) , debiendo consecuentemente integrar una contragarantía en los términos de la cláusula 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 6º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a las firmas oferentes, Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.